

Al principiar el acto del remate se leerá el Real Decreto antes citado, y en el caso de procederse á licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será de un cuarto por ciento.

Arecibo, 10 de Octubre de 1897.—El Alcalde, L. Roses.

Modelo de proposición

"Don..... vecino de.... con cédula de.... enterado del anuncio publicado en la GACETA de.... y del Real Decreto de 4 de Enero de 1883 sobre contratos administrativos, así como del pliego de condiciones que ha de regir en el remate del empréstito por cinco mil quinientos pesos para la adquisición de una draga que se destinará á la limpia y canalización del río, ofrece tomar por su cuenta dicho empréstito al interés de.... (aquí el tipo expresado en letra).

[Fecha y firma.]

El sobre de la proposición tendrá este rótulo:
"Proposición para la adjudicación de la subasta del empréstito con destino á la compra de una draga para la limpia y canalización del río."

Pliego de condiciones

para la subasta de la contratación de un empréstito para la adquisición de una draga para la limpia y canalización del río.

1.º El contrato se regirá por las disposiciones vigentes en la materia, y que son las Reales órdenes de 3 de Junio de 1880 y 27 de Marzo de 1889, hechas extensivas á esta Provincia por la de 30 de Enero de 1894.

2.º El tipo del empréstito se fija en la suma de cinco mil quinientos pesos, moneda corriente, reintegrable en el plazo de cinco años al interés del nueve por ciento anual.

3.º El Municipio amortizará el capital ó intereses por anualidades; y á ese efecto consignará en los cinco presupuestos en que ha de verificarse la amortización, la quinta parte de su cuantía.

4.º El cumplimiento del contrato será garantizado por el Ayuntamiento con primera hipoteca sobre el tinglado y sobre las obras de su ampliación, sujetando también á igual responsabilidad, por medio de obligación subsidiaria, la draga y sus accesorios.

5.º El contratista tendrá prelación sobre los demás acreedores del Municipio para el cobro de la anualidad estipulada. Igualmente tendrá derecho á solicitar en Depositaria los recibos de sus contribuciones y de las de su dependencia, y aún de cualquiera otra persona que le autorizare, á cambio de otro recibo que expedirá á cuenta de la suma que deba percibir por las indicadas anualidades, cuyo pago tendrá lugar por meses ó trimestres.

6.º La persona ó establecimiento que contratare el empréstito, abrirá cuenta corriente con intereses recíprocos al Municipio, cargándolos á las sumas que entregare y abonándolos sobre los que se le reintegren, por el tiempo estipulado al empréstito. Sin embargo, si los reembolsos superasen á las entregas, no se acreditará interés á la diferencia.

7.º El contrato se elevará á escritura pública, de la que se traerá copia al expediente, siendo los gastos por cuenta del Municipio.

8.º La subasta versará sobre el tipo del interés del empréstito, que no podrá exceder del nueve por ciento.

9.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel del sello 11.º, acompañándole la cédula personal del interesado. Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se abrirá entre sus autores puja verbal por el término de quince minutos.

10.º En el caso de que alguna de las partes contratantes faltare al cumplimiento de este pliego de condiciones, quedará sujeta á la responsabilidad de los daños y perjuicios, deducibles por la otra parte ante los tribunales correspondientes.

Arecibo, 9 de Agosto de 1897.—Melquiades Ginorio.—El Alcalde Presidente, L. Roses.

Es copia.—El Secretario accidental, Saturnino Gonzalez.—V.º B.º—El Alcalde, L. Roses. (1913) 3—3

Alcaldía Municipal de Ciales.

Al público.—En el expediente de apremio seguido contra Don Lorenzo Ballesteros, en cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio y al Estado por el corriente año, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes que le han sido embargados, y son los siguientes: quince cuerdas terreno de 3.ª clase, con algunas plantaciones de café y plátanos.

La subasta tendrá lugar el día 27 de Octubre á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo, debiendo advertirse que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial de los bienes embargados montante aquella á la suma de 210 pesos.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Ciales, 15 de Octubre de 1897.—El Alcalde, J. Vías. (1952) 3—2

Al público.—En el expediente de apremio seguido contra Don Manuel Antonio Miranda, cuyos bienes posee hoy Don Justo Soto por cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio y al Estado por el corriente año, se ha dispuesto la venta en pública subas-

ta de los bienes que le han sido embargados que son los siguientes: una casa de dos pisos, cercada de maderas del país, techada de yaguas de cierra, con seis varas de dimensión por el frente y nueve por el fondo, cuya casa está enclavada en ocho cuerdas de terreno de 3.ª clase con algunas plantaciones de café y plátanos.

La subasta tendrá lugar el día 27 del corriente mes á las dos de su tarde en la Sala Consistorial de este pueblo; debiendo advertirse que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación hecha por los peritos de los bienes embargados montante aquella á la suma de 250 pesos.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Ciales, 15 de Octubre de 1897.—El Alcalde, J. Vías. (1951) 3—2

Alcaldía Municipal de Juncos.

Vacante la Escuela rural del barrio Ceiba Sur de esta jurisdicción por fallecimiento del que la servía, el Ayuntamiento acordó anunciar su provisión por concurso y por el término de veinte días que principiarán á contarse desde el primer anuncio en la GACETA OFICIAL.

Lo que se hace público á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas dentro del plazo señalado.

Dicha Escuela se halla dotada con el sueldo anual de 300 pesos, 18 para gastos de escritorio y 48 para alquiler de casa.

Juncos, 22 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Teodomiro Delfaus. 3—2

Alcaldía Municipal de Gurabo.

No habiendo tenido lugar en este día, por falta de licitadores, el remate del producido del consumo por lo que resta del corriente año económico, se anuncia por segunda vez para el día 3 del entrante Noviembre á las dos de su tarde en el salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, con entera sujeción al pliego de condiciones y modelo de ofertas que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, 18 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Cándido Fabian. (1972) 3—2

Alcaldía Municipal de Piedras.

Vacante aún la plaza de Médico titular dotada con el haber mensual de 60 pesos, lo hago saber por el término de un mes para que los que tengan título Nacional y deseen optar á ella puedan enviar sus solicitudes en forma.

Piedras, 21 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Balbino Mendez. 3—2

Alcaldía municipal de Vega-baja.

Al público.—En el expediente de apremio que se tramita por esta Alcaldía contra Don Pablo Marchesse, en cobro de las contribuciones municipales del ejercicio de 1896 á 97, se ha dispuesto la venta en pública subasta de un predio rústico compuesto más ó menos de dos cuerdas de terreno, el cual ha sido tasado en la suma de veinte y cinco pesos; y no se admitirá oferta que no cubra el importe de la tasación, y aquel á quien se adjudique sufragará de su peculio cuantos gastos se originen hasta que se halle debidamente documentado. El referido terreno colinda por el Norte con la carretera que conduce á Vega-alta; por el Este y Sur con terrenos de Don Ramón Gonzalez y por el Poniente con los linderos de esta Villa.

El acto del remate tendrá lugar el día 8 de Noviembre á las dos de la tarde en la sala Consistorial.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Vega-baja, 7 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Andrés Sandín. (1880) 3—2

Alcaldía Municipal de Hato-grande.

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra la sucesión de Don Julian Claudio en cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio, por auto de esta fecha se ha dispuesto la venta en pública subasta de ocho cuerdas de terreno, radicadas en el barrio del Quemado, de este término municipal, de la propiedad del referido deudor Sr. Claudio, por precio y cantidad de 64 pesos, cuyas colindancias y circunstancias se expresan en las diligencias de embargo.

El remate tendrá lugar el día 13 del próximo mes de Noviembre en los Salones de esta Alcaldía de doce á dos de su tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Hato-grande, Octubre 13 de 1897.—El Alcalde, Mendez. (1933) 3—2

Edicto.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Julián del Valle en cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio por auto de fecha 7 del presente mes, se ha dispuesto la venta en pública subasta de 20 cuerdas de terreno, situadas en el barrio de Quebrada-arenas, de este término mu-

nicipal de la propiedad del referido deudor Sr. del Valle cuyas circunstancias, colindancias y demás se expresan en las diligencias de embargo, el referido remate tendrá lugar el día 13 del próximo mes de Noviembre en los Salones de esta Alcaldía de 12 á 2 de su tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Hato-grande, Octubre 13 de 1897.—El Alcalde, Mendez. (1932) 3—2

Alcaldía Municipal de Barros.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día 20 del cursante, de una casa de maderas del país y techada de hierro, enclavada en el barrio del "Gato" de este término municipal, propiedad de la sucesión de Don Manuel María Torres, á quien le ha sido embargada para el cobro de las contribuciones que por varios años adeuda al Tesoro y Municipio, se ha dispuesto una tercera y última subasta para el día 5 de Noviembre próximo, bajo las mismas condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones que alcancen á las dos terceras partes de las dos terceras de su tasación. Dicho acto tendrá lugar en el salón de esta Alcaldía, ante la Comisión respectiva, á las tres en punto del día señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barros, 21 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Pedro Arroyo.—El Comisionado, Francisco Andino. (1975) 3—2

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta anunciada para el día 20 del actual, de diez cuerdas de terreno radicadas en el barrio del "Gato" de esta jurisdicción propiedad de Don José Basilio Búrgos, para el cobro de las contribuciones que, por diferentes años, adeuda al Tesoro y Municipio, se ha dispuesto una tercera y última subasta para el día 5 de Noviembre próximo, bajo las mismas condiciones que la anterior, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de las dos terceras de su tasación. Dicho acto tendrá lugar en el salón de esta Alcaldía, ante la Comisión respectiva, á la una en punto del día señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barros, 21 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Pedro Arroyo.—El Comisionado, Francisco Andino. (1976) 3—2

Alcaldía Municipal de Coamo.

Debiendo llevarse á efecto la construcción del "Acueducto" de esta Villa; toda vez que ya se ha adquirido el material de hierro necesario, y se cuenta con la cantidad en metálico suficiente para la obra; cuya ejecución procede efectuarse por subasta; se hace público para que durante el plazo de quince días contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA OFICIAL, puedan enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los que deseen examinarlo ó interceder para presentar sus proposiciones.

Coamo, 18 de Octubre de 1897.—El Secretario, M. Marquez.—V.º B.º—El Alcalde, Santiago. (1968) 3—2

Alcaldía Municipal de la Cidra.

Por auto de esta fecha en el expediente de apremio que se sigue contra la propiedad de Don Cayetano Rivera ó su representante del barrio de Monte-lano, de este término municipal, en cobro de contribuciones al Municipio. Se mandan rematar en pública subasta veinte y cinco cuerdas de terreno, compuestas de maza, colindantes por el Norte con Juan Rodriguez y la sucesión de Don José Rosario; Sud Don Cayetano Colón; Este la misma propiedad y Oeste el mismo Don Cayetano Colón y Don Juan de Matas Colón.

El acto de remate se llevará á cabo el día 17 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde en el Salón de esta Casa Consistorial. No se admitirán proposiciones que no cubran el importe total de la tasación que ha sido la de 100 pesos moneda corriente, á razón de 4 pesos la cuerda.

Lo que se hace público para general conocimiento, Cidra, 14 de Octubre de 1897.—El Comisionado, Ignacio Joglar.—V.º B.º—El Alcalde, Sariego. (1930) 3—2

Alcaldía Municipal de Río-grande.

Vacante la plaza de Comisionado de apremios y auxiliar de las Oficinas del Ayuntamiento y Alcaldía, dotada con el sueldo de 15 pesos mensuales y las dietas correspondientes, la citada Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual, acordó publicar por el término de diez días contados desde el primero en que se inserte este anuncio en la GACETA OFICIAL, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en forma, en que acrediten la aptitud necesaria para desempeñar dicha plaza.

Y para su inserción en el PERIÓDICO OFICIAL, se libra el presente á los efectos dispuestos.

Río-grande, 18 de Octubre de 1897.—Accidental, M. Pimentel. (1967) 3—2